

**3251** *ORDEN de 12 de enero de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 303.648, promovido por «Antonio Gallardo, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 15 de noviembre de 1967.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 303.648 interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Antonio Gallardo, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 15 de noviembre de 1967, se ha dictado, con fecha 22 de junio de 1976 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Antonio Gallardo, S. A.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de quince de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, así como contra la desestimación tácita del recurso de reposición contra aquella entablado, debemos anular y anulamos las mismas por no ser conformes a derecho, declarando sin ningún valor y efectos la inscripción de la marca número cuatrocientos ochenta y cuatro mil cincuenta y dos, denominada «Vitaliden», todo ello sin expresa condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Rafael Orbe Cano.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**3252** *ORDEN de 12 de enero de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 303.543, promovido por «Ferry Morse Seed Company», contra resolución de este Ministerio de 20 de marzo de 1967.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 303.543, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Ferry Morse Seed Company», contra resolución de este Ministerio de 20 de marzo de 1967, se ha dictado, con fecha 18 de junio de 1976, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, desestimando el recurso contencioso-administrativo promovido por el Letrado en ejercicio don Manuel del Olmo Marín, en nombre de «Ferry Morse Seed Company», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de veinte de marzo de mil novecientos sesenta y siete, debemos declarar y declaramos que el expresado acto administrativo es conforme a derecho, en cuanto denegó la inscripción de la marca gráfica número cuatrocientos sesenta y tres mil ciento veinticuatro, por incompatibilidad con la internacional número doscientos siete mil trescientos veintisiete, sin hacer especial declaración sobre el pago de las costas procesales.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Rafael Orbe Cano.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**3253** *ORDEN de 12 de enero de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 303.361, promovido por «Herbig Haarhaus AG. Köln», contra resolución de este Ministerio de 26 de noviembre de 1968.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 303.361, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Herbig Haarhaus AG. Köln», contra resolución de este Ministerio de 26

de noviembre de 1968, se ha dictado con fecha 14 de junio de 1976 sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo promovido por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, en nombre de «Herbig Haarhaus AG. Köln», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, debemos declarar y declaramos que el expresado acto administrativo es conforme a derecho, en cuanto accedió a la inscripción de la marca número cuatrocientos ochenta y un mil novecientos seis, denominada «Sierpol», por ser compatible con la ya inscrita «Herbol», sin hacer especial imposición de las costas procesales.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Rafael Orbe Cano.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**3254** *ORDEN de 12 de enero de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 303.319, promovido por «Senabre e Hijo de J. Lloret y Compañía, Sociedad Limitada», contra resolución de este Ministerio de 13 de noviembre de 1967.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 303.319, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Senabre e Hijo de J. Lloret y Compañía, S. L.», contra resolución de este Ministerio de 13 de noviembre de 1967, se ha dictado con fecha 7 de junio de 1976 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que se desestima el recurso interpuesto por la Sociedad mercantil «Senabre e Hijo de J. Lloret y Compañía, Sociedad Limitada», contra el Registro de la Propiedad Industrial, impugnando el acuerdo de trece de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, que deniega la concesión del nombre comercial número cuarenta y seis mil novecientos setenta y siete, «Senabre e Hijo de J. Lloret y Compañía, S. L.», anulando el anterior de veintitres de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, que la había concedido, cuya resolución confirmamos por ajustarse a derecho; sin hacer especial condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Rafael Orbe Cano.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**3255** *ORDEN de 12 de enero de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 303.637, promovido por «Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius & Bruning», contra resolución de este Ministerio de 1 de noviembre de 1967.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 303.637, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius & Bruning», contra resolución de este Ministerio de 1 de noviembre de 1967, se ha dictado con fecha 12 de junio de 1976, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue: